COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 48/16

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **VILLALBA GALLAGHER ARQUITECTURA & INGENIERIA CIVIL., RUC N° 797493 -0,** domiciliada en la calle Juan E. Oleari N° 3405, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, Teléfono **N° 681-066,** representado en este acto por el Señor, **ALDO VILLALBA GALLAGHER**, con Cédula de Identidad **N° 797.493** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS – GUARDIA COMANDO LOGISTICO CUARTEL GENERAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS – GUARDIA COMANDO LOGISTICO CUARTEL GENERAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO MAXIMO
2016	2	7	1	00	240	10	1	11	50.000.000
TOTAL									**50.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.764

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 24/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS – GUARDIA COMANDO LOGISTICO

ALDO VILLALBA GALLAGHER
INGENIERO CIVIL
RRC. PROF. 797.493

CUARTEL GENERAL", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 106/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE 1 COMANDO LOGISTICO				VILLALBA GALLAGHER ARQUITECTURA & INGENIERIA CIVIL				
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	72131601-007	CONSTRUCCIÓN/COLOCACIÓN DE TECHO/TINGLADO	MANTENIMIENTO DE TECHO DE CHAPA ONDULADA N° 26, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA RECULADA, LOS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL COMANDO LOGISTICO, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL	m2	EVENTO	1	195.000	195.000
2	72101603-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CANALETAS Y CAÑO DE BAJADA	REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS DUCTOS DE DESAGÜE DE TODO EL EDIFICIO (CANALETA TIPO EMBUTIDA D 50). LOS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL COMANDO LOGISTICO, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL	m	EVENTO	1	97.500	97.500
3	72101603-002	SERVICIO DE COLOCACION DE CANALETAS	COLOCACION DE CANALETA CAÑO Y CONEXIÓN A LA BAJADA EN VOLUMEN DE D 50 Y CANTIDAD. LOS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL COMANDO LOGISTICO, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL	m	EVENTO	1	97.500	97.500
4	72101601-001	REPARACIÓN DE TECHO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REVOQUE DE LOSA, LOS OFERENTES DEBERAN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL COMANDO LOGISTICO, PARA LO CUAL DEBERAN REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL	m2	EVENTO	1	45.000	45.000
6	72152601-002	SERVICIO DE PINTURA	PINTURAS DE PAREDES INTERIORES AL LATEX, PREVIO LIJADO Y SELLADO	m2	EVENTO	1	37.500	37.500
7	72152601-001	SERVICIO DE PINTURA DE EXTERIORES	PINTURAS DE PAREDES EXTERIOR AL LATEX, PREVIO LIJADO Y SELLADO	m2	EVENTO	1	37.500	37.500

MONTO MINIMO: 25.000.000
MONTO MAXIMO: 50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES** y el monto máximo es de: **GUARANIES CINCUENTA MILLONES.-**

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2016.
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo a ejecutar los servicios adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Servicio, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del contratista, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2016.

ALDO VILLALBA GALLAGHER
INGENIERO CIVIL
REG. PROF. 797.493

7.1.2. En caso de no ejecutar el servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La ejecución del servicio se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Servicios emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La ejecución del servicio será en el horario de 07:00 a.m. a 15:00, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Contratista se encuentra en la imposibilidad de realizar los servicios dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Contratante al Contratista y del Contratista al contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. Acatamiento de las Leyes: El Contratista deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El CONTRATISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Contratista al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Contratista, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Contratista es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Contrato y cualquier estipulación del contrato, no eximen al contratista de su completa responsabilidad la ejecución del servicio.
Hasta la recepción final del servicio estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Contratista por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

ALDO VILLALBA GALLAGHER
INGENIERO CIVIL
REG. PROF. 797.493

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los servicios, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que el servicio prestado, no esté conforme al contrato.
La Contratante no estará impedida o imposibilitada para cobrar al contratista o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del mismo, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los servicios prestados por el contratista reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
2.7.1	240	10	COMANDO LOGISTICO	50.000.000
TOTAL				**50.000.000**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ALDO VILLALBA GALLAGHER
INGENIERO CIVIL
REG. PROF. 797.493

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 9 días del mes de setiembre de 2016.

ALDO DIOSNEL VILLALBA GALAGHER
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 797493

ALDO VILLALBA GALLAGHER
INGENIERO CIVIL
REG. PROF. 797.493

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

LOTE 1 COMANDO LOGISTICO				GALLAGHER ARQUITECTURA & INGENIE		
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	72131601-007	CONSTRUCCIÓN/COLOCACIÓN DE TECHO/TINGLADO	MANTENIMIENTO DE TECHO DE CHAPA ONDULADA N° 26, SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA RECULADA, LOS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL COMANDO LOGISTICO, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL	m2	EVENTO	1
2	72101603-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CANALETAS Y CAÑO DE BAJADA	REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS DUCTOS DE DESAGÜE DE TODO EL EDIFICIO (CANALETA TIPO EMBUTIDA D 50). LOS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL COMANDO LOGISTICO, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL	m	EVENTO	1
3	72101603-002	SERVICIO DE COLOCACION DE CANALETAS	COLOCACION DE CANALETA CAÑO Y CONEXIÓN A LA BAJADA EN VOLUMEN DE D 50 Y CANTIDAD. LOS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL COMANDO LOGISTICO, PARA LO CUAL DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL	m	EVENTO	1
4	72101601-001	REPARACIÓN DE TECHO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REVOQUE DE LOSA, LOS OFERENTES DEBERAN AJUSTARSE A LAS NECESIDADES DEL COMANDO LOGISTICO, PARA LO CUAL DEBERAN REALIZAR UNA VISITA AL LOCAL	m2	EVENTO	1
6	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA	PINTURAS DE PAREDES INTERIORES AL LATEX, PREVIO LIJADO Y SELLADO	m2	EVENTO	1
7	72102401-001	SERVICIO DE PINTURA DE EXTERIORES	PINTURAS DE PAREDES EXTERIOR AL LATEX, PREVIO LIJADO Y SELLADO	m2	EVENTO	1

ALDO DIOSNEL VILLALBA GALAGHER
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 797493
ALDO VILLALBA GALLAGHER
INGENIERO CIVIL
PROF. 797.493

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959